



Convocatoria para ingresar al Padrón de Evaluadores Acreditados para los Planes y Programas de Estudio del tipo Superior 2017

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología a través de la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado, con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 fracción XXV, XXVII y Sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 10 y 14 fracción IV de la Ley General de Educación; 13 fracción IV, 26 fracción III, 67, 117, 119, fracción II párrafo segundo, 120, fracciones I, II, IV, 121 y 123 de Ley de Educación del Estado de Jalisco; Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en materia de Otorgamiento, Refrendo y Revocación de Incorporación de Instituciones Particulares al sistema Educativo Estatal; 7, fracciones XIII, XIV, XV, y Segundo transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Y considerando que para el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que realiza la autoridad educativa, es indispensable evaluar los planes y programas de estudio propuestos por las personas físicas e Instituciones Particulares de Educación Superior;

CONVOCA

A los académicos, tecnólogos, expertos, peritos y especialistas de todas las áreas del conocimiento, así como las personas que realicen actividades relacionadas con la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación y la formación de recursos humanos de manera independiente en el ámbito nacional o internacional a formar parte del Padrón de Evaluadores Acreditados para Planes y Programas de estudio de tipo superior 2017. De acuerdo con las siguientes:

BASES

I. De los requisitos:

- I.1. Acreditar la pertenencia a una Institución de Educación Superior, Colegio de Profesionistas, Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de los sectores público o privado.
- I.2. Contar y acreditar la formación disciplinar en el área del conocimiento a evaluar y/o experiencia en la metodología, acciones y resultado de diagnóstico, modelación, estructuración y organización de proyectos curriculares del tipo superior.

PAG. 1

Teléfono: 01 (33) 1543 2800

Edificio MIND, planta baja, Av. Faro 2350 / col. Verde Valle, 44550, Guadalajara, Jal.

SICYT.JALISCO.GOB.MX



II. Del procedimiento:

II.1. Las solicitudes deberán presentarse en formato libre adjuntando el anexo “Ficha Técnica del CV” que forma parte integral de la presente convocatoria y que se encuentran disponible en la página del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior, en la siguiente liga: <http://coepesjalisco.org.mx/>. La información que se presente deberá ser veraz y comprobable en todo momento.

II.2. Una vez que se haya realizado la captura en línea del formato “Ficha Técnica del CV” deberá imprimirse y entregarse con los documentos probatorios, en la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

II.4. La vigencia de esta convocatoria será a partir de su publicación y hasta el último día hábil del mes de abril del presente año.

II.5. Únicamente las solicitudes que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, serán sometidas a evaluación.

III. De la evaluación

III.1. La evaluación de las solicitudes se realizará a través de la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado, apoyada por la Comisión II. Oferta y Servicios Educativos, del Consejo Estatal de Planeación de la Educación Superior con el fin de garantizar el buen funcionamiento del proceso de evaluación para el otorgamiento del RVOE.

III.2. La evaluación estará basada en la formación académica, experiencia y la trayectoria de los aspirantes.

III.3. El resultado será comunicado a cada candidato vía correo electrónico y a través de la página de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

III.4. Los solicitantes que sean aceptados como evaluadores recibirán una constancia expedida por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y el Consejo para Planeación de la Educación Superior, que los acreditará como miembros del Padrón de Evaluadores Acreditados para los Planes y Programas de Estudio del tipo Superior 2017.

IV. Consideraciones Generales

IV.1. La decisión final que tome la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en conjunto con el Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior, tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

IV.2. La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, estará sujeta a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



En aquellos casos en que se entregue información confidencial, el proponente deberá manifestar dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que se considera que tienen ese carácter.

IV.3. Los solicitantes que sean acreditados como evaluadores se comprometerán a cumplir con el Código de Ética para el proceso de evaluación de los Planes y Programas de Estudio de Tipo Superior, anexo a la presente convocatoria.

IV.4. La interpretación de la presente Convocatoria, así como las cuestiones no previstas en ella, serán resueltas por la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.

V. Calendario

Proceso	Fechas
Publicación de Convocatoria	Del 01 al 15 de marzo de 2017
Recepción de solicitudes	Del 15 de marzo al 30 de abril de 2017
Publicación de resultados	16 de mayo de 2017

MAYORES INFORMES

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, puede dirigirse con:

Dra. Rocío Calderón García

Coordinadora de Investigación y Posgrado
Correo: rocio.calderon@jalisco.gob.mx

Mtra. Alicia Álvarez Zambrano

Coordinadora de Instituciones de Educación Superior Incorporadas
Correo: Alicia.alvarez@jalisco.gob.mx

Teléfono: 15.43.28.00 Ext. 52970 / 52418

A t e n t a m e n t e

Mtro. Jaime Reyes Robles
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología
Gobierno del Estado de Jalisco